

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes
La Haya (Países Bajos), 3-15 de junio de 2007

Acta resumida de la quinta sesión del Comité II

7 de junio de 2007: 09h05-12h15

Presidencia: C.S. Cheung (China)

Secretaría: J. Barzdo
D. Morgan
M. Schmidt
J. Vásquez
M. Yeater

Relatores: J. Gray
T. Inskipp
W. Jackson
R. Mackenzie

Cuestiones estratégicas

18. Cooperación con otras organizaciones

18.2 Cooperación entre la CITES y la OIMT en relación con el comercio de madera tropical

Estados Unidos presenta el documento CoP14 Doc. 18.2, haciendo hincapié en los beneficios de la cooperación entre la CITES y la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT). En relación con las observaciones de la Secretaría en el documento, dice que está en desacuerdo con la sugerencia de adoptar un enfoque normalizado para establecer relaciones con otras organizaciones o de que se necesite un memorando de entendimiento entre la CITES y la OIMT. Anuncia que someterá algunas enmiendas al proyecto de resolución presentado en el Anexo del documento.

Australia, Brasil, Canadá, Honduras, Indonesia, Japón, México, Nueva Zelanda, Suiza y Tailandia apoyan el proyecto de resolución. China, Malasia y Senegal manifiestan igualmente su apoyo, pero proponen algunos cambios. Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, dice que apoya el proyecto de resolución con las enmiendas enunciadas por Estados Unidos, que ellos mismos ayudaron a redactar. Brasil, Honduras, Japón y México declaran que, a su juicio, no es preciso un memorando de entendimiento entre la CITES y la OIMT.

Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, Australia, Brasil, Japón y Nueva Zelanda no apoyan la propuesta de la Secretaría de que se adopte un enfoque normalizado para establecer relaciones con otras organizaciones.

Colombia propone que se enmiende el proyecto de resolución para reforzar las capacidades técnicas, concretamente en lo que concierne a la formulación de dictámenes de extracción

no perjudicial. India se muestra a favor de la idea de refundir la resolución sobre la cooperación con otras organizaciones, pero piensa que la CITES no debería establecer nuevos memorandos de entendimiento con otros organismos.

Greenpeace, hablando también en nombre de la *Human Society International* y de la Red de Supervivencia de las Especies, piensa que sería útil aclarar en qué caso serían más valiosos los conocimientos técnicos de la OIMT y se manifiesta en contra de refundir la resolución.

Estados Unidos anuncia las enmiendas propuestas al proyecto de resolución que figura en el Anexo del documento CoP14 Doc. 18.2. China, Indonesia y Senegal aprueban estas enmiendas en principio, pero desean proponer nuevos cambios. El Presidente sugiere que ellos y Malasia revisen la redacción con Estados Unidos, de modo que puedan presentar un nuevo texto a la consideración de la reunión.

18.1 Cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

La Secretaría presenta el documento CoP14 Doc. 18.1, y observa que en 2006 se firmó un Memorando de entendimiento entre la CITES y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

La FAO expresa su satisfacción por los aspectos positivos de la colaboración entre ambos órganos, pero deplora las diferencias entre sus recomendaciones y las de la Secretaría de la CITES en relación con las propuestas de inclusión de especies marinas que han de examinarse en la reunión en curso de la Conferencia de las Partes. En marzo de 2007, la FAO convocó un Grupo Asesor de Expertos ad hoc para evaluar propuestas de enmienda de los Apéndices I y II. Se han formulado recomendaciones para cada una de las especies marinas, y se ha enviado un informe a la Secretaría de la CITES y los miembros de la FAO. En su opinión, las observaciones de la Secretaría no están suficientemente fundamentadas y no se ajustan a los requisitos de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP13). La FAO ha tomado nota de las explicaciones de la Secretaría acerca de estas diferencias y confía en que se llegue a un acuerdo, a fin de que la CITES y la FAO puedan proseguir su labor en cooperación.

En respuesta, la Secretaría comparte la preocupación de la FAO de que las recomendaciones del Grupo Asesor y de la Secretaría no están perfectamente armonizadas, y está dispuesta a investigar los motivos de esta situación. Señala a la atención el documento CoP14 Inf. 26, que contiene una copia de su correspondencia sobre el tema con la FAO. La Secretaría insiste en que tuvo plenamente en cuenta los resultados del informe del Grupo Asesor de la FAO antes de formular sus propias recomendaciones. Observa que el informe del Grupo Asesor, contenido en el documento CoP14 Doc. 68, será útil para las Partes, pero la Secretaría tiene el deber de extraer sus conclusiones sobre la base de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP13). La Secretaría ha actuado de buena fe, de conformidad con su ámbito de competencia en virtud de la CITES y se ha comprometido a colaborar con la FAO para conseguir una mejor cooperación en el futuro.

En relación con la propuesta de la Secretaría, de crear un Grupo de trabajo sobre la pesca, del Comité Permanente, Chile, apoyado por Antigua y Barbuda, Argentina, Brasil, Canadá, China, Dominica, Estados Unidos, Islandia, Japón y Noruega objetan el primer proyecto de decisión dirigido al Comité Permanente, citando las preocupaciones de que ello rebasaría el mandato de la CITES. Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, así como Jamaica, Kenya, y Namibia, se manifiestan en favor del establecimiento del Grupo de trabajo sobre la pesca. Dominica, Kenya y Namibia observan que un grupo de este tipo debe incluir representantes de países en desarrollo y pequeños Estados insulares en desarrollo. Nueva Zelanda añade que la FAO debe formar parte de cualquier grupo de trabajo sobre la pesca que se establezca.

Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, recuerda a los delegados la contribución adicional que representa el asesoramiento de la FAO sobre cuestiones como la concha reina, tiburones, esturiones y cohombres de mar. Saint Kitts y

Nevis, apoyado por Santa Lucía, transmite su preocupación de que la creciente jurisdicción de la CITES pueda tener consecuencias negativas para la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia sostenibles en los países en desarrollo, y advierte contra cualquier intento de anular los derechos obtenidos por los países en desarrollo en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Chile, apoyado por Brasil, observa que las cuestiones relativas a la pesca deben ser gestionadas por los Estados y las organizaciones regionales de ordenación de la pesca. Argentina observa que la Secretaría de la CITES no es un órgano científico ni cuenta con expertos que puedan examinar las conclusiones del Grupo Asesor de la FAO. Japón expresa preocupación por la posibilidad de que con respecto a una especie la Secretaría de la CITES haya interpretado mal las conclusiones del grupo de expertos de la FAO. Noruega hace hincapié en la necesidad de que la Secretaría de la CITES se atenga a los términos del memorando de entendimiento y respete los consejos del grupo. Indonesia afirma que la cooperación debe promover los beneficios para la protección de las especies incluidas y para el bienestar sostenible. China propone que se supriman los dos proyectos de decisión dirigidos al Comité Permanente.

Por lo que respecta a la cooperación entre la FAO y la CITES sobre bosques y productos forestales no madereros a que se hace referencia en la decisión dirigida a la Secretaría, Brasil observa que esas cuestiones deben ser examinadas por el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y el Comité Forestal de la FAO. Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, Estados Unidos y Kenya apoyan la propuesta de estudiar las posibilidades de cooperación con la FAO sobre esta cuestión.

Estados Unidos estima que no es preciso formalizar la cooperación sobre esta cuestión, por lo que propone que se supriman las palabras “y formalizarse” en el primer proyecto de decisión dirigido a la Secretaría.

China propone que se suprima este proyecto de decisión. Con respecto al segundo proyecto de decisión, propone que se enmiende de manera que diga así: la Secretaría informará en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes sobre la manera en que ha acatado las decisiones y resoluciones sobre cooperación al aplicar el memorando de entendimiento entre la FAO y la Secretaría de la CITES.

El Presidente somete a votación los proyectos de decisión dirigidos al Comité Permanente. Tiene lugar una votación (votación 1), tras la cual una Parte se queja de que el teclado de su dispositivo de votación no funciona. Los técnicos así lo confirman. Como el resultado de la votación ha sido muy apretado, el Presidente comunica que se procederá a votar de nuevo. (Se descarta el resultado de la votación, por lo cual no se adjunta.)

El Comité vota seguidamente sobre la propuesta de Estados Unidos de enmendar el primer proyecto de decisión dirigido a la Secretaría suprimiendo las palabras “y formalizarse”. El resultado es de 60 votos a favor, 12 en contra, 7 abstenciones (votación 2). Por consiguiente, la enmienda es aceptada.

El Comité procede seguidamente a votar sobre la aceptación del primer proyecto de decisión dirigido a la Secretaría, en su forma enmendada. El resultado es de 60 votos a favor, 12 en contra, 7 abstenciones (votación 3). Por consiguiente, el proyecto de decisión, en su forma enmendada, es aceptado.

El Comité procede seguidamente a votar sobre la propuesta de China de enmendar el segundo proyecto de decisión dirigido a la Secretaría. El resultado es de 29 votos a favor, 42 en contra, 9 abstenciones (votación 4). Por consiguiente, la propuesta es rechazada. El texto original del segundo proyecto de decisión dirigido a la Secretaría es aceptado por consenso.

El Comité procede después a votar de nuevo sobre los proyectos de decisión dirigidos al Comité Permanente. El resultado es de 40 votos a favor, 34 en contra, 2 abstenciones (votación 5). Por consiguiente, los proyectos de decisión son rechazados.

19. Reuniones de diálogo

19.1 Mandato para las reuniones de diálogo de la CITES

La Secretaría presenta el documento CoP14 Doc. 19.1 y se refiere a los proyectos de mandato y reglamento para las reuniones de diálogo, que han sido aprobados por el Comité Permanente y figuran en el proyecto de resolución del Anexo del documento.

Ghana acoge con beneplácito el proyecto de resolución, pero propone que se suprima el párrafo d) porque, en su opinión, podría limitar el derecho del autor de una propuesta de inclusión a participar plenamente en las reuniones de diálogo. Senegal se opone a la supresión de ese párrafo. Ghana propone también una enmienda al párrafo 8 del proyecto de reglamento tendente a establecer que el presupuesto del Fondo Fiduciario haya de sufragar la asistencia a las reuniones de diálogo de al menos un representante de cada una de las Partes que sean Estados del área de distribución de la especie de que se trate y sean países en desarrollo o países con economías en transición.

Botswana hace hincapié en que en el proyecto de resolución debe dejarse claro que las reuniones de diálogo deben convocarse cuando sea necesario intercambiar opiniones sobre propuestas de inclusión o anotación, y no solo, como se sugiere en el párrafo b), cuando haya una acentuada división entre los Estados del área de distribución de la especie de que se trate. También pide que se aclare si el cuarto párrafo del preámbulo se refiere a las propuestas de enmienda de anotaciones, así como a las propuestas de inclusión. Por lo que se refiere a los párrafos 7 y 9 del proyecto de reglamento, destaca que las reuniones de diálogo deberían celebrarse en los Estados del área de distribución, y no en conjunción con reuniones de la Conferencia de las Partes.

Kenya apoya a Ghana y Botswana. Propone también que se enmiende el párrafo 6 del proyecto de reglamento con el fin de establecer que la presencia de dos tercios de los representantes de los Estados del área de distribución de la especie de que se trate constituya un quórum en las reuniones de diálogo. En cuanto al párrafo 9, propone que las reuniones de diálogo se celebren al menos 90 días antes de una reunión de la Conferencia de las Partes. En relación con el párrafo 16, propone que los borradores de los comunicados de las reuniones de diálogo que prepare la Secretaría se presenten a los Estados del área de distribución afectados para su aprobación.

India apoya en general el proyecto de resolución, aunque señala que, en la medida de lo posible, los problemas deben resolverse mediante consultas bilaterales y multilaterales. Tiene dudas acerca del propósito de la expresión "entre otras cosas" que figura en el cuarto párrafo del preámbulo.

Israel pide una aclaración acerca del párrafo 2 del proyecto de reglamento, relativo a la aprobación de la asistencia de observadores a las reuniones de diálogo.

China sugiere que se invite también a participar en las reuniones de diálogo a los principales Estados consumidores. Israel reconoce que la participación de los Estados consumidores podría ser útil.

Alemania, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, dice que el proyecto de resolución facilitaría la uniformidad y la transparencia de las actuaciones en las reuniones de diálogo.

El Presidente indica que las enmiendas propuestas al proyecto de resolución se examinarán en la siguiente sesión del Comité.

Se levanta la sesión a las 12.15 horas.

Votación 1: Anulada / Votación 2: Propuesta por Estados Unidos para enmendar el primer proyecto de decisión dirigida a la Secretaría (punto 18.1 del orden del día) / Votación 3: Aceptación del primer proyecto de decisión dirigida a la Secretaría, en su forma enmendada (punto 18.1 del orden del día) / Votación 4: Propuesta por China para enmendar el segundo proyecto de decisión dirigida a la Secretaría / Votación 5: Proyectos de decisiones dirigidas al Comité Permanente / Clave: 0 = no votó, 1 = sí, 2 = no, 3 = abstención.

Partes	Votación 2	Votación 3	Votación 4	Votación 5
Afghanistan AF	0	0	0	0
Albania AL	0	0	0	0
Algeria DZ	0	0	0	0
Antigua and Barbuda AG	2	3	3	2
Argentina AR	0	2	2	2
Australia AU	1	1	1	1
Austria AT	1	1	2	1
Azerbaijan AZ	0	0	0	0
Bahamas BS	1	1	1	1
Bangladesh BD	0	0	0	0
Barbados BB	0	0	0	0
Belarus BY	0	0	0	0
Belgium BE	1	1	2	1
Belize BZ	0	0	0	0
Benin BJ	0	0	0	0
Bhutan BT	0	0	0	0
Bolivia BO	1	1	1	1
Botswana BW	1	1	2	1
Brazil BR	3	3	2	2
Brunei Darussalam BN	0	0	0	0
Bulgaria BG	0	0	0	0
Burkina Faso BF	1	1	3	0
Burundi BI	1	1	1	1
Cambodia KH	0	0	0	0
Cameroon CM	0	0	0	0
Canada CA	1	1	1	2
Cape Verde CV	0	0	0	0
Central African Republic CF	0	0	0	0
Chad TD	0	0	0	0
Chile CL	2	2	1	2
China CN	2	2	1	2
Colombia CO	0	0	0	0
Comoros KM	0	0	0	0
Congo CG	0	0	0	0
Costa Rica CR	1	3	1	2
Côte d'Ivoire CI	3	2	1	1
Croatia HR	1	1	2	1
Cuba CU	0	0	0	0
Cyprus CY	0	0	0	0
Czech Republic CZ	1	1	2	1
Democratic Republic of the Congo CD	0	0	0	0
Denmark DK	1	1	2	1
Djibouti DJ	0	0	0	0

Partes	Votación 2	Votación 3	Votación 4	Votación 5
Dominica DM	1	1	0	2
Dominican Republic DO	0	0	0	0
Ecuador EC	0	0	0	0
Egypt EG	0	0	0	0
El Salvador SV	0	0	0	0
Equatorial Guinea GQ	0	0	0	0
Eritrea ER	0	0	1	1
Estonia EE	1	1	2	1
Ethiopia ET	0	0	0	0
Fiji FJ	1	1	2	2
Finland FI	1	1	2	1
France FR	1	1	2	1
Gabon GA	0	0	0	0
Gambia GM	0	0	0	0
Georgia GE	0	0	0	0
Germany DE	1	1	2	1
Ghana GH	0	0	0	0
Greece GR	1	1	2	1
Grenada GD	3	3	3	2
Guatemala GT	0	0	0	0
Guinea GN	0	0	0	0
Guinea-Bissau GW	0	0	0	0
Guyana GY	1	1	2	2
Honduras HN	0	0	0	0
Hungary HU	1	1	2	1
Iceland IS	3	3	3	2
India IN	1	1	0	1
Indonesia ID	1	1	1	2
Iran (Islamic Republic of) IR	0	0	0	0
Ireland IE	1	1	2	1
Israel IL	0	0	0	0
Italy IT	1	1	2	1
Jamaica JM	1	1	2	1
Japan JP	1	1	2	2
Jordan JO	0	0	0	0
Kazakhstan KZ	0	0	0	0
Kenya KE	2	0	0	1
Kuwait KW	0	0	0	0
Lao People's Democratic Republic LA	1	1	1	1
Latvia LV	1	1	2	1
Lesotho LS	0	0	0	0
Liberia LR	0	0	0	0
Libyan Arab Jamahiriya LY	0	0	0	0
Liechtenstein LI	0	0	0	0
Lithuania LT	1	1	2	1
Luxembourg LU	1	1	2	1
Madagascar MG	1	1	3	1
Malawi MW	0	0	0	0
Malaysia MY	2	2	1	2
Mali ML	0	0	0	0
Malta MT	1	1	2	1
Mauritania MR	0	0	0	0

Partes	Votación 2	Votación 3	Votación 4	Votación 5
Mauritius MU	0	1	1	1
Mexico MX	1	1	2	1
Monaco MC	0	0	0	0
Mongolia MN	0	0	0	0
Montenegro ME	0	0	0	0
Morocco MA	1	1	0	2
Mozambique MZ	1	1	1	2
Myanmar MM	0	0	0	0
Namibia NA	0	1	1	1
Nepal NP	1	2	1	1
Netherlands NL	1	1	2	1
New Zealand NZ	0	0	2	1
Nicaragua NI	0	0	0	0
Niger NE	0	0	0	0
Nigeria NG	0	0	0	0
Norway NO	2	2	1	2
Pakistan PK	0	0	0	0
Palau PW	1	1	1	2
Panama PA	0	0	0	0
Papua New Guinea PG	0	0	0	0
Paraguay PY	0	0	0	0
Peru PE	0	0	0	0
Philippines PH	0	0	0	0
Poland PL	0	0	0	0
Portugal PT	1	1	2	1
Qatar QA	1	0	3	1
Republic of Korea KR	2	1	1	2
Republic of Moldova MD	1	1	1	1
Romania RO	1	1	2	1
Russian Federation RU	0	0	0	0
Rwanda RW	0	0	0	0
Saint Kitts and Nevis KN	2	2	3	2
Saint Lucia LC	2	2	3	2
Saint Vincent and the Grenadines VC	0	0	0	0
Samoa WS	0	0	0	0
San Marino SM	0	0	0	0
Sao Tome and Principe ST	0	0	0	0
Saudi Arabia SA	0	0	0	0
Senegal SN	0	0	0	0
Serbia RS	3	3	3	3
Seychelles SC	0	0	0	0
Sierra Leone SL	0	0	0	0
Singapore SG	2	2	2	2
Slovakia SK	1	1	2	1
Slovenia SI	1	1	2	1
Solomon Islands SB	0	0	0	0
Somalia SO	0	0	0	0
South Africa ZA	1	1	2	1
Spain ES	0	0	0	0
Sri Lanka LK	0	0	0	0
Sudan SD	0	0	0	0
Suriname SR	1	1	2	2

Partes	Votación 2	Votación 3	Votación 4	Votación 5
Swaziland SZ	1	1	2	1
Sweden SE	1	1	2	1
Switzerland CH	3	0	1	2
Syrian Arab Republic SY	0	0	0	0
Thailand TH	2	2	2	2
The former Yugoslav Republic of Macedonia MK	0	0	0	0
Togo TG	1	1	1	2
Trinidad and Tobago TT	1	1	2	2
Tunisia TN	0	0	0	0
Turkey TR	1	1	1	2
Uganda UG	1	1	1	0
Ukraine UA	0	0	0	0
United Arab Emirates AE	3	3	2	3
United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland GB	1	1	2	1
United Republic of Tanzania TZ	1	1	2	1
United States of America US	1	1	1	2
Uruguay UY	0	0	0	0
Uzbekistan UZ	0	0	0	0
Vanuatu VU	0	0	0	0
Venezuela (Bolivarian Republic of) VE	1	1	1	2
Viet Nam VN	2	2	2	2
Yemen YE	0	0	0	0
Zambia ZM	1	1	1	2
Zimbabwe ZW	1	1	1	2